

CAMPEONATO WINGFOIL 2025

Instrucciones de Regata

8 DE NOVIEMBRE

YACHT CLUB OLIVOS

Olivos, Prov. de Buenos Aires, Argentina

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación. Esto modifica RRV 60.1(a).

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas sin una audiencia. Esto modifica RRV 63.1, A4 y A5.

1. AUTORIDAD ORGANIZADORA: Yacht Club Olivos (En adelante YCO).

2. SEDE: YCO, Alberdi 315, Puerto de Olivos, Argentina.

3. REGLAS:

3.1. El "Campeonato Primavera 2025" se regirá por las reglas, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2025-2028 (RRV).

3.2. El "Campeonato Wingfoil 2025" es abierto a todos los barcos de las clase WINGFOIL.

3.3. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.

3.4. La regla RRV 44.1 es modificada de modo que la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

3.5. Modificando RRV 61.1(a) un barco no podrá pedir reparación por:

3.5.1. (a) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.

3.6. Regirán las Normas de Organización de competencias de la FAY disponibles en <https://fay.org/autoridades-organizadoras/>

3.7. [NP] Control Antidoping:

- 3.7.1. Se recuerda a los competidores que de acuerdo a RRV 6.1, la Regulación 21 - Código Antidoping de World Sailing está vigente y tiene status de regla, aunque no será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.
- 3.7.2. Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26912 – Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.

3.8. Será de aplicación el Reglamento de Disciplina de la FAY.
<https://fay.org/competidores/>

4. COMUNICACIONES

4.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos virtual (TOAV), disponible en la página web del YCO
https://yco.com.ar/proximas_regatas/3360/ ,

donde se exhibirán todas las comunicaciones e Informaciones a los competidores, siendo responsabilidad exclusiva de estos notificarse de las novedades o modificaciones. En el tablero se publicarán las citaciones para las audiencias de las protestas como así también los fallos de la Comisión de Protestas (en adelante CP).

- 4.2. En el agua el CR se comunicará por VHF canal 65 USA a las, una comunicación por este medio no podrá ser fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 61.1(a).
- 4.3. **[PD]** Excepto en una emergencia, un barco que está en regata no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

5. **CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES:** Todo cambio en las instrucciones se publicará no más tarde que 2 horas antes del horario programado para la señal de atención de la primera regata del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior a que tenga efecto.

6. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

- 6.1. Las señales serán informadas en el tablero oficial de avisos virtual (TOAV), disponible en la página web del YCO.
- 6.2. El arriado de la bandera CIS "AP" (Inteligencia) en tierra, significa que "60 minutos después se dará la Señal de Atención, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada". Esto modifica Señales de Regata del RRV.

7. PROGRAMA:

FECHA	HORA	EVENTO
Viernes 7/11	23:00hs	Cierre de inscripción
Sábado 8/11	14:00hs	Primera señal de atención WINGFOIL Demás regatas a continuación
	Post regatas	3er tiempo

8. REGATAS PROGRAMADAS

- 8.1. Las regatas programadas para este campeonato serán 4 para la Clase WINGFOIL.
- 8.2. No se dará señal de atención después de las 17:00hs.

9. BANDERAS DE CLASE:

- 9.1. La bandera de Wingfoil Avanzados será bandrera W del CIS



- 9.2. La bandera de Wingfoil Intermedios será bandera Z del CIS

**10. ÁREA DE REGATAS, RECORRIDOS Y MARCAS**

- 10.1. El recorrido será fondeado en aguas del Río de la Plata, inmediaciones de la baliza Norma Mabel (ver Anexo A – Zona de Regatas).
- 10.2. En el Anexo B – “Recorrido y marcas”, se encuentra el esquema de los recorridos y la descripción de las marcas a utilizar.

11. LA PARTIDA

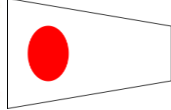
- 11.1. Para dar aviso a los barcos de que la primera regata comenzará pronto, la bandera de color naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora, no menos de dos minutos antes de que sea hecha una señal de atención. Esto modifica RRV Señales de Regata.
- 11.2. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación del Comité de regata en un extremo y el lado del recorrido de la marca de partida del extremo opuesto.
- 11.3. **[PD] [NP]** Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha evitarán ingresar al área de partida durante la secuencia de señales de partida de la otra clase.
- 11.4. Todo barco que no parta dentro de los dos minutos después de la señal de partida válida será clasificado DNS (‘No partió’) sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV, A4, A5 y 63.1

12. PROCEDIMIENTO DE PARTIDA

Avanzados



Se iza 2 minutos antes de empezar el procedimiento (solo la primera regata del día)



3 minutos para partir se hizan ambas

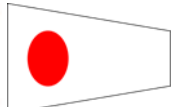


o



2 minutos para partir se iza 1 de las dos

1 minuto para partir se arría la bandera izada



0 minutos para partir se arrían ambas

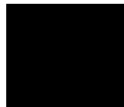
Intermedios



3 minutos para partir se hizan ambas



o



2 minutos para partir se iza 1 de las dos

1 minuto para partir se arría la bandera izada



0 minutos para partir se arrían ambas

13. LA LLEGADA: La línea de llegada estará establecida entre un asta que exhibe una bandera azul en la embarcación de CR y boya en el extremo de babor.

14. VALIDEZ, DESCARTES Y PUNTAJE DEL CAMPEONATO

14.1. Se utilizará sistema de puntaje bajo.

14.2. No habrá descartes.

14.3. El Campeonato será válido con 1 regata completada.

15. SEGURIDAD:

15.1. **[DP]** El competidor deberá informar al CR por los medios de comunicación disponibles la imposibilidad de asistir o abandonar la regata en la primera oportunidad posible.

15.2. Cuando el CR enarbole la bandera CIS "V" (Víctor)  con un sonido, todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a puerto monitoreando el canal de comunicación VHF del CR.

16. IDENTIFICACIÓN: [DP] [NP] Los barcos que incumplan la regla 77 y el apéndice G del RRV, podrán ser clasificados como DNC sin previo aviso y sin audiencia. Esto modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV.

17. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

17.1. Los competidores participan de este torneo enteramente bajo su propio riesgo por lo que se recomienda tomar nota de lo establecido en la regla fundamental 3 del RRV. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este campeonato, ya sea que ocurra antes, durante o después del mismo.

17.2. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudieran sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

17.3. Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán enviar el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor a la cuenta regatas@yco.com.ar. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY www.fay.org.

18. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral del Deporte Argentino (TADA), el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

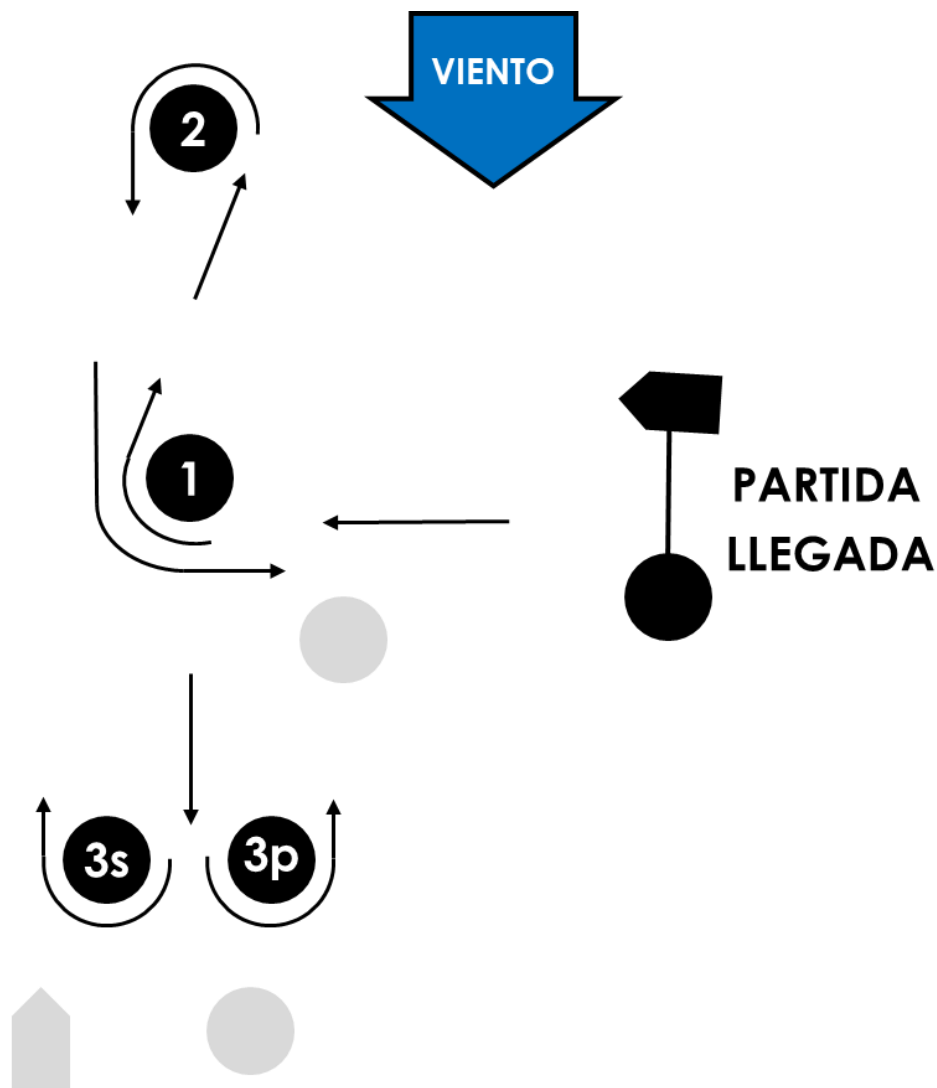
Anexo B – Recorrido y Marcas

Avanzados:



Yacht Club Olivos

Bandera que
identifica
recorrido



Recorrido Avanzados:

Partida - 1 - 2 - 3s o 3p - 2 - 1 - Llegada

Intermedios:



Bandera que
identifica
recorrido

